

09/09/04

T 25580

Anuparito
03 SET. 2004

Quito, 27 de agosto de 2004

(7h

54582.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

C.C.O
de
M.

De mis consideraciones:

50296 \$10.04

Por medio de la presente, pongo en vuestro conocimiento que mediante escritura pública otorgada el 12 de agosto de 2004 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito Doctor Homero López Obando, los cónyuges señor JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO y señora PATRICIA ELIZABETH PAZMIÑO PROAÑO cedieron a favor del señor GUILLERMO HERNANDO LEÓN SANTACRUZ, la totalidad de las participaciones de las cuales eran propietarios dentro de la compañía **PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.**, esto es **QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL (593.000)** participaciones de **CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0,04)** cada una.

Dicho acto fue anotado al margen de la escritura pública de constitución de la compañía **PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.** otorgada el 16 de junio de 1997 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito Doctor Marco Vela Vasco, por el señor Registrador Mercantil del cantón Quito Doctor Raúl Gayboir Secaira, conforme consta de la fotocopia certificada de la cesión de participaciones que adjunto.

Por la atención, quedo de Usted.

Atentamente,

Ing. Washington Ramiro Maruri Cevallos
Gerente General
PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.

OK ..
CESIÓN DE PARTICIPACIONES.
INGRESADA AL SISTEMA.

AB
09/09/2004





NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

124981

DE LA ESCRITURA DE:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.-

OTORGADA POR:

SR. JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO Y SRA

A FAVOR DE:

.SR. GUILLERMO HERNANDO LEON SANTACRUZ

EL:

12 DE AGOSTO DEL 2004

PARROQUIA:

CUANTÍA:

USD \$ 23,720.00



Quito, a

12

de

AGOSTO

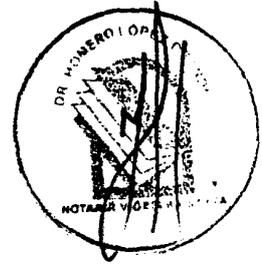
de 2.00

4

Diego de Almagro N30 - 134 y Av. República
Telf: 2 540 - 889 • 2 541 - 052 • 2 220 - 373
notaria 26@andinanet.net • QUITO - ECUADOR



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA."

QUE OTORGAN EL SR.

JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO y SRA.

A FAVOR DEL SR.

GUILLERMO HERNANDO LEON SANTACRUZ

CUANTÍA: US. \$ 23,720.00

(DI 3 COPIAS)

D.R.

Ces_Petrokem.192

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE (12) de AGOSTO del dos mil cuatro, ante mí Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito; comparecen por una parte el señor JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO y señora PATRICIA ELIZABETH PAZMIÑO PROAÑO; y, por otra, el señor GUILLERMO HERNANDO LEON SANTACRUZ, todos por sus propios y personales derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la cual proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo,



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los cónyuges señor JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO y señora PATRICIA ELIZABETH PAZMIÑO PROAÑO, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en adelante CEDENTES, por una parte; y, por otra, el señor GUILLERMO HERNANDO LEON SANTACRUZ, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en lo sucesivo CESIONARIO. Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1)** La compañía "PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA." fue constituida mediante escritura pública otorgada el diez y seis de junio de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito Doctor Marco Vela Vasco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de septiembre del mismo año, con un capital de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL participaciones de UN MIL SUCRES, cada una.- **DOS PUNTO DOS (2.2)** Los socios fundadores en la constitución de la compañía "PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA." fueron: la compañía PETROKEM CIA. LTDA. con QUINIENTAS NOVENTA Y DOS MIL (592) participaciones; JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO con QUINIENTAS (500) participaciones; y, EDISON ATAHUALPA ENDARA OSEJO con QUINIENTAS (500) participaciones, cada una, en aquel tiempo, de UN MIL SUCRES (S/. 1000), es decir CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0.04).- **DOS PUNTO TRES (2.3)** Mediante escritura pública

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



otorgada el primero de diciembre del año dos mil, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de enero de dos mil uno, los cónyuges señor EDISON ATAHUALPA ENDARA OSEJO y señora TATIANA GUENADIEVNA SKOROVA cedieron a favor del señor Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño, la totalidad de las participaciones de las cuales eran propietarios dentro de la compañía PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA., esto es QUINIENTAS (500) participaciones de UN MIL SUCRE (S/. 1000) cada una, es decir CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0.04), cada una.- **DOS PUNTO CUATRO (2.4)** Mediante escritura pública otorgada el diez de enero del año dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de febrero de dos mil uno, la compañía PETROKEM CIA. LTDA. cedió a favor del señor Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño, la totalidad de las participaciones de las cuales dicha compañía era propietaria dentro de la compañía PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA., esto es QUINIENTAS NOVENTA Y DOS MIL (592.000) participaciones de UN MIL SUCRE (S/. 1000) cada una, es decir CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0.04), cada una.- **DOS PUNTO CINCO (2.5)** Mediante escritura pública otorgada el ocho de octubre del año dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de marzo del dos mil dos, la compañía PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA. convirtió su capital de sucre a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el capital actual de la compañía es de VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 23.720), dividido en QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL (593.000) participaciones de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0,04).- **DOS PUNTO SEIS (2.6)** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión de once de agosto de dos mil cuatro, aprobó la cesión de participaciones del señor Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño a favor del señor Guillermo Hernando León Santacruz, realizada en la forma en la que se detalla en la cláusula siguiente.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, se procede a la siguiente cesión: **TRES PUNTO UNO (3.1)** Los cónyuges señor Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño y señora Patricia Elizabeth Pazmiño Proaño, CEDEN a favor del señor Guillermo Hernando León Santacruz, la totalidad de las participaciones de las cuales son propietarios en la compañía PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA., esto es, QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL (593.000) participaciones de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0,04) cada una.- **CUARTA:** El Cesionario señor Guillermo Hernando León Santacruz, por su parte, acepta la cesión de participaciones en su favor.- **QUINTA:** En virtud de la cesión de participaciones realizada en este instrumento, el cuadro de capital de la compañía PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente forma:*****

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
GUILLERMO HERNANDO LEON SANTACRUZ	23.720	593.000
TOTAL	23.720	593.000

SEXTA: Los CEDENTES y eL CESIONARIO, declaran que aceptan el contenido de la presente escritura pública, por cuanto está hecha en beneficio

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



de sus mutuos intereses.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la plena validez y eficacia jurídica de esta escritura.- (firmado) doctor Mario Andrade, Abogado con matrícula profesional numero cinco mil cuatrocientos setenta y uno , del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes declaran conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño
c.c. 170242027-2

f) Sra. Patricia Elizabeth Pazmiño Proaño
c.c. 170814827-3

f) Sr. Guillermo Hernando León Santacruz
c.c. 170001258-4

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ELECTORAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 170001258-4
 LEON SANTACRUZ GUILLERMO HERNANDO
 28 MARZO 1.947
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 164 02287
 PICHINCHA/ QUITO PAG ACT.
 GONZALEZ SUAREZ 47

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3443V3442

CASADO ALBA PIEDAD ALVAREZ BAUS
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO
 EFRAIN LEON
 ANTONIA SANTACRUZ
 QUITO 23/10/98
 23/10/2010
 0029376

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Portrait]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

96-0307
 NUMERO 1700012584
 CEDULA
 LEON SANTACRUZ GUILLERMO HERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

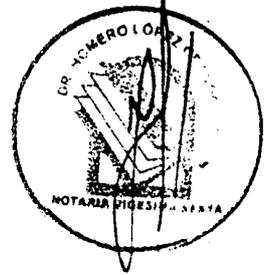
[Signature]

NOTARIA...
 12 AGO 2004
[Signature]
 NOTARIO...
 DEL...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170242027-2
BURBANO PAZMINO JORGE OSWALDO
20 NOVIEMBRE 1.948
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 05 1 114 0753
REG. CIVIL PAQ ACT
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 48

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E334312222
CASADO PATRICIA ELIZABETH PAZMINO P
SUPERIOR ING. DE PETROLEOS
INSTRUCCION PROF. OCUP
JAIME BURBANO
DULORES PAZMINO
QUITO 18/11/96
187172808
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA No 654013
FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 745 - 0043 1702420272
CEDULA
BURBANO PAZMINO JORGE OSWALDO
PELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

[Signature]
AGO. 2004
OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO Jefe de la Abadía
DEL CANTON...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO ACACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170814827-3

PAZMINO PROANO PATRICIA ELIZABETH

13 MAR 1964

UPCHINCHA QUITO GONZALEZ SUA

ODE-1 0189 09553

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

Valeria Pazmino
FIRMA DEL CENSO

SENATORIANA ***** V33441444

CASADO JORGE HUBANO PAZMINO

SECUNDARIA DUEHACER, DOMESTICO

JOSE PAZMINO

ALICIA PROANO

QUITO 0926372019

0926372019

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DE LA AUTORIZADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

48 - 0664 1708148273
NUMERO CEDULA
PAZMINO PROANO PATRICIA ELIZABETH
APellidos y Nombres
QUITO
CANTON
PROVINCIA
PARROQUIA



12 AGO 2004
Firma y Sello del Tribunal Supremo Electoral



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
"PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA."
CELEBRADA EL DIA MIÉRCOLES ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL
CUATRO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles once de agosto de dos mil cuatro, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida República de El Salvador # 880 y Suecia, siendo las 15h00, comparece el único socio de la compañía, propietario de las siguientes participaciones y capital:

SOCIO	# PARTICIPACIONES	CAPITAL (USD)
Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño	593.000	23.720
TOTAL	593.000	23.720

Dirige la sesión en calidad de Presidente Ad-hoc el señor Guillermo Hernando León Santacruz y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Washington Ramiro Maruri Cevallos.

El Secretario Ad-hoc constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía. El Socio, de conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada, acepta constituirse en Junta General sin necesidad de convocatoria previa.

Los puntos del orden del día, acordados unánimemente, son los siguientes:

1. Conocimiento y aceptación de la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía;
2. Designación de Gerente General de la compañía;
3. Designación de Presidente de la compañía; y,
4. Conocimiento y aprobación de cesión de participaciones.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día. El Presidente Ad-hoc procede a dar lectura a la carta de renuncia presentada por el Ing. Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño al cargo de Gerente General de la compañía. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, luego de la deliberación correspondiente, resuelve por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el señor Ingeniero Jorge Oswaldo



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Burbano Pazmiño al cargo de Gerente General de la compañía PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA., no sin antes agradecerle por los servicios prestados.

Seguidamente, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. El Presidente Ad-hoc de la Junta concede la palabra al socio Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño, quien manifiesta que en vista de lo sucedido en el punto anterior, es necesario designar al Gerente General de la compañía y propone que el actual Presidente señor Ingeniero Washington Ramiro Maruri Cevallos ocupe dicho cargo. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios entra a deliberar sobre este punto y resuelve, por unanimidad, designar como GERENTE GENERAL y Representante Legal de PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA. al señor Washington Ramiro Maruri Cevallos. Se encarga al Presidente Ad-hoc de la Junta la elaboración del nombramiento respectivo.

Se pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día. El Presidente Ad-hoc concede la palabra nuevamente al Socio señor Ingeniero Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño quien manifiesta que en vista de que el Presidente de la compañía ha sido designado como Gerente General de la misma, es necesario elegir al nuevo Presidente y propone, para tal cargo, al señor Guillermo Hernando León Santacruz. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios delibera sobre la moción y resuelve, por unanimidad, designar al señor Guillermo Hernando León Santacruz como PRESIDENTE de la compañía PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA. Se encarga al Secretario Ad-hoc la elaboración del nombramiento respectivo.

Finalmente se pasa a tratar el último punto del orden del día. El Presidente Ad-hoc concede la palabra al señor Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño, quien manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es propietario en la compañía PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA., esto es QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL (593.000) participaciones de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0.04) cada una, a favor del señor Guillermo Hernando León Santacruz. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios delibera sobre la propuesta y resuelve, por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones antes expuesta. El Cesionario señor Guillermo Hernando León Santacruz, por su parte, acepta la cesión de participaciones en su favor.

Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión a las 17h00, hasta que el Secretario Ad-hoc redacte la correspondiente acta. Se reinstala la sesión a las 17h30, el Secretario Ad-hoc da lectura al acta, la misma que es aprobada por la Junta de

Socios unánimemente, para constancia de lo cual la suscriben junto con el Presidente Ad-hoc y el Secretario Ad-hoc. Se levanta la sesión a las 17h45.



Washington R. Maruri Cevallos

Ing. Washington R. Maruri Cevallos
SECRETARIO AD-HOC

Guillermo H. León Santacruz

Guillermo H. León Santacruz
PRESIDENTE AD-HOC

Jorge O. Burbano Pazmiño

Ing. Jorge O. Burbano Pazmiño
SOCIO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA., que otorga el señor JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO Y SRA. a favor del señor GUILLERMO HERNANDO LEON SANTACRUZ; firmada y sellada en Quito, a doce de agosto del dos mil cuatro.-

Dr. Homero López Obando

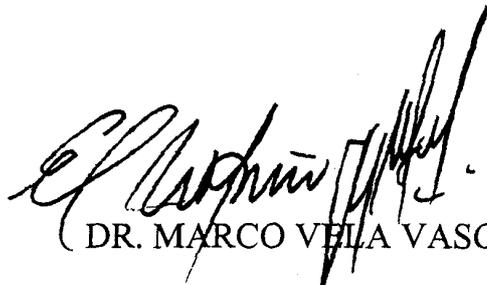
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN: Tomé nota de la cesión de participaciones, a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de constitución de la compañía "PETROKEM LOGGING SERVICES CIA- LTDA.", otorgada ante mí el 16 de junio de 1997.- Quito, 24 de agosto del 2004.-




(DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

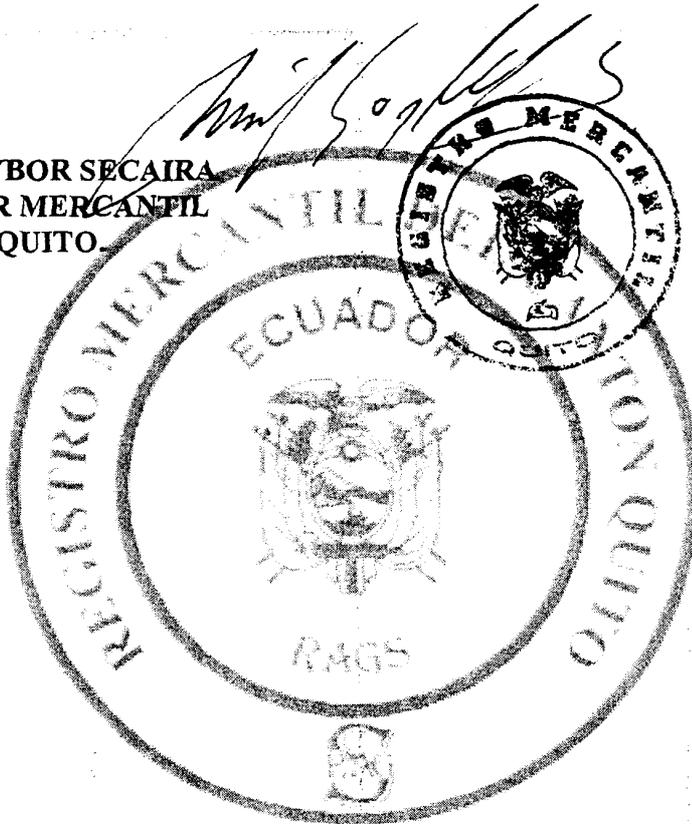


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2366 del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 3755 vta, tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía "PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Agosto del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden **HELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista. **8/26.**

Quito, 30 AGO/2004

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO